

PREMIOS
**Toribio
Echevarria**
SARIAK
edición 36 edizioa

BASES

“Startups y Proyectos Empresariales”

“Empresa Innovadora”

“Empresa Eibarresa - “Made in Eibar”

36.ª EDICIÓN PREMIOS TORIBIO ECHEVARRIA

” Premios Euskadi al Emprendimiento Tecnológico e Innovador”

El Ayuntamiento de Eibar, bajo la dirección de su Dpto. de Desarrollo Económico, Empleo e Innovación y Bic Gipuzkoa promueven y patrocinan la 35 edición de los Premios "Toribio Echevarria", en colaboración con las siguientes entidades:

- Dirección de Emprendimiento e Internacionalización del departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco
- Departamento de Promoción Económica y Proyectos Estratégicos de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- SPRI
- Cámara de Gipuzkoa
- Elkargi
- APD: Asociación para el Progreso de la Dirección
- Debegesa
- Asociaciones empresariales: Confebask, Adegi, Cebek y SEA

A través de estos Premios se pretende fomentar y reconocer la **iniciativa, innovación, capacidad emprendedora, creatividad y desarrollo empresarial del tejido empresarial vasco**, con especial énfasis en la **innovación tecnológica**.

Siguiendo con la filosofía que define estos Premios, el Ayuntamiento de Eibar y Bic Gipuzkoa mantienen su apuesta de apoyar e impulsar todas aquellas realidades de creación e innovación tecnológica cuyo desarrollo signifique la consolidación de una cultura de la innovación y la modernización del tejido industrial del País Vasco y todas aquellas "ideas" que sean susceptibles de consolidarse en una realidad empresarial.

Objetivos

- Fomentar ideas y empresas innovadoras de base tecnológica.
- Apoyar y difundir la figura de la persona emprendedora.
- Favorecer la creación de empleo.
- Posibilitar la creación y desarrollo de nuevas empresas.
- Impulsar la innovación tecnológica en las empresas.

Categoría “Startups y Proyectos Empresariales”

Dirigido a:

- Startups de carácter innovador y/o científico-tecnológico que cumplan los siguientes requisitos:
 - Antigüedad no superior a cinco años desde la fecha de constitución.
 - Facturación no superior a 0,5 M €.
 - Que se encuentre en fase de ronda semilla o en primera ronda de inversión de venture capital.
 - Tener su sede social y sus instalaciones operativas en el País Vasco.
- Las personas emprendedoras, de forma individual o en grupo, nacidas o residentes en la Comunidad Autónoma Vasca, que presenten proyectos de nuevas iniciativas empresariales de carácter innovador y/o científico-tecnológico.

Premios:

- **Ayuntamiento de Eibar**, premio en metálico: 12.000 €.
- Acceso a través de los **BICs del País Vasco** a sus Programas de apoyo para la realización del estudio de viabilidad, puesta en marcha y desarrollo de la nueva iniciativa, siempre y cuando se cumplan con los requisitos correspondientes a cada convocatoria.
- Adhesión gratuita durante un año a **APD**, lo que significa: Asistencia gratuita a todas las Jornadas que organice cualquiera de las Zonas de APD y asistencia con el importe correspondiente a las empresas asociadas, a los Cursos y Seminarios y Cursos Executive-organizados por APD Zona Norte. Así mismo tendrá acceso a los servicios de marketing digital (branding y captación de leads), y formación in Company a medida que la asociación presta a sus empresas socias.
- **Cámara de Gipuzkoa**: acceso gratuito a cualquiera de las acciones formativas que organizan, hasta un máximo de 100h.
- **ELKARGI**: dos sesiones de asesoramiento financiero en función de las necesidades de la empresa ganadora y acceso a una acción formativa financiera dentro de la oferta de cursos.

Documentación a presentar:

- **Resumen ejecutivo**, con una extensión máxima de dos páginas, que resuma y resalte los principales valores del proyecto.
- **Plan de Empresa**. Para su elaboración, opcionalmente se puede utilizar el documento “*Guía Plan de Empresa*” (disponible en la web de los Premios). La extensión del documento no deberá exceder de 40 páginas. Si el grado de maduración del proyecto no es suficiente para presentar un Plan de Empresa, se deberá cumplimentar el “*Cuestionario Startups y Proyectos Empresariales*” (disponible en la web de los Premios).
- Un breve **resumen histórico** de la empresa y el equipo promotor.
- Otros documentos:

Startups:

- Alta en el **Impuesto de Actividades Económicas (IAE)**.
- **Escrituras** y, en su caso, anexos de cambios societarios actualizados.
- Certificados de estar al corriente en pagos con **Hacienda y Seguridad Social**.
- **Certificado** del volumen de **facturación**.

Proyectos Empresariales:

- **Certificado** de **Empadronamiento** del equipo emprendedor.

Categoría “Empresa Innovadora”

Dirigido a:

- Empresas innovadoras que se encuentren en fase de creación de una nueva unidad de negocio o de una nueva actividad empresarial de carácter tecnológico.
- Empresas de carácter innovador y/o científico-tecnológico que cumplan los siguientes requisitos:
 - Antigüedad no superior a diez años desde la fecha de constitución.
 - Facturación superior a 0,5 M € o bien, en caso de no estar facturando, contar con una estructura societaria que garantice el proceso de maduración del producto o servicio y su lanzamiento al mercado en ejercicios próximos.
 - Tener su sede social y sus instalaciones operativas en el País Vasco.

Premios:

- **Ayuntamiento de Eibar**, en metálico: 12.000 €.
- Acceso a través de los **BICs del País Vasco** a sus Programas de apoyo para la realización del estudio de viabilidad y desarrollo de la nueva iniciativa, siempre y cuando se cumplan con los requisitos correspondientes a cada convocatoria.
- **Apoyo a la Internacionalización**: realización, por parte de **Basque Trade & Investment** (Agencia Vasca de Internacionalización), perteneciente al Grupo SPRI, de un proyecto de acceso a uno de los mercados cubiertos por su Red Exterior. Dicho proyecto se concretará en una prospección de mercado y/o búsqueda en el mismo de potenciales socios comerciales, industriales o tecnológicos.
- Adhesión gratuita durante un año a **APD**, lo que significa: Asistencia gratuita a todas las Jornadas que organice cualquiera de las Zonas de APD y asistencia con el importe correspondiente a las empresas asociadas, a los Cursos y Seminarios y Cursos Executive-organizados por APD Zona Norte. Así mismo tendrá acceso a los servicios de marketing digital (branding y captación de leads), y formación in Company a medida que la asociación presta a sus empresas socias.
- **Cámara de Gipuzkoa**: acceso gratuito a cualquiera de las acciones formativas que organizan, hasta un máximo de 100h.
- **ELKARGI**: dos sesiones de asesoramiento financiero en función de las necesidades de la empresa ganadora y acceso a una acción formativa financiera dentro de la oferta de cursos.

- Premio de las Asociaciones Empresariales correspondiente al territorio en el que esté ubicada la empresa ganadora:
 - **ADEGI:** seis sesiones gratuitas del servicio de Coaching de Fabrika para ayudar al cumplimiento de los objetivos profesionales potenciando los recursos y habilidades personales, así como en la adhesión gratuita por un año a su Foro de Emprendedores y a toda la actividad y asesoramiento general de ADEGI.
 - **CEBEK:** adhesión de la empresa a CEBEK Emprende que ofrece iniciativas específicas para empresas de reciente creación que, a su vez permite participar en toda la actividad general de CEBEK.
 - **SEA:** adhesión de la empresa a SEA EMPRESAS ALAVESAS que ofrece iniciativas específicas para empresas de reciente creación y, a su vez permite participar en toda la actividad general de SEA.

Documentación a presentar:

- **Resumen ejecutivo**, con una extensión máxima de dos páginas, que resuma y resalte los principales valores de la idea/proyecto.
- **Plan de Empresa.** Para su elaboración, se puede utilizar opcionalmente el documento “*Guía Plan de Empresa*” (disponible en la web de los Premios). La extensión del documento no deberá exceder las 40 páginas.
- Un breve **resumen histórico** de la empresa y el equipo promotor.
- **Cuestionario de internacionalización** disponible en la web de los premios, en caso de que la empresa lo requiera.
- Otros documentos
 - Alta en el **Impuesto de Actividades Económicas (IAE)**.
 - **Escrituras** y, en su caso, anexos de cambios societarios actualizados.
 - **Certificados** de estar al corriente en pagos con **Hacienda y Seguridad Social**.
 - **Certificado** del volumen de **facturación**.

Categoría “Empresa Eibaresa – Made in Eibar”

Dirigido a:

- Iniciativas empresariales, empresas de nueva creación y nuevas líneas de negocio fruto de un proceso de intraemprendimiento empresarial con carácter innovador y/o científico-tecnológico.
- Ámbitos de actividad preferente: industria avanzada, sportech y transición ecológica.
- Deberán tener su centro de trabajo principal en Eibar. En caso de no ser así en el momento de presentar la candidatura, deberán comprometerse, por escrito, a instalarse en Eibar en un plazo máximo de un año desde la concesión del premio y por un periodo mínimo de dos años.

Nota: *Este premio puede ser complementario a las dos categorías anteriores. Por lo tanto, podrá ser concedido a una iniciativa que se presente a cualquiera de las dos categorías anteriores, siempre que cumpla los requisitos correspondientes a la ubicación en Eibar y los sectores priorizados.*

Premios:

- **Ayuntamiento de Eibar**, en metálico: 12.000 €.
- **Bono tecnológico** de 10.000 €, dirigido al desarrollo de productos, servicios, preparación y testado de prototipos y/o patentes, preferentemente en colaboración con Tekniker u otro centro tecnológico integrado en BRTA.

Documentación a presentar:

- Además de la documentación requerida en la categoría específica en la que se presenta:
 - Un escrito en el que recoja su interés en optar a este premio complementario y su compromiso de establecerse en Eibar.
 - Memoria descriptiva del proyecto que se desarrollará con el bono tecnológico, en base al modelo disponible en la web de los Premios.

Valoración de candidaturas

- Los proyectos presentados serán evaluados en una primera fase por el Comité Técnico configurado por expertos de las entidades patrocinadoras.
- Los proyectos seleccionados en esta primera fase serán evaluados posteriormente por el Tribunal, el cual podrá convocar a entrevistas personales a aquellas candidaturas que considere pertinentes.
- Se valorarán especialmente los siguientes aspectos:
 - Coherencia entre el perfil de la persona promotora o de la empresa promotora y el proyecto empresarial.
 - Grado de innovación del producto/servicio y su viabilidad en el mercado.
 - Capacidad de crecimiento y generación de riqueza y empleo cualificado a medio plazo.

Consideraciones

- La organización de los Premios se reserva el derecho de reorientar las candidaturas a una u otra categoría, independientemente de aquella al que se hayan presentado. Esta decisión será comunicada a las candidaturas correspondientes, explicando las razones en las que se haya basado para dicha decisión.
- La validez para la materialización o ejecución de los premios en especie o de carácter no dinerario (tales como acciones formativas, servicios de asesoramiento u otros de naturaleza análoga) será de un año a contar desde la fecha de concesión del premio.
- En el caso del bono tecnológico, la empresa ganadora dispondrá de un periodo de ejecución de un año, a contar desde la fecha de concesión del premio.
- Para hacer efectivo el premio en metálico, será requisito acreditar que se está al corriente de los pagos con Hacienda y con la Seguridad Social.
- Las candidaturas presentadas por una empresa deberán designar una persona física que la represente a todos los efectos derivados del proceso de selección de los premiados.
- En la categoría “Startups y Proyectos Empresariales”, si la iniciativa corresponde a un equipo promotor, se deberá designar a una persona física que actúe como representante a todos los efectos derivados del proceso de selección de los premiados. Dicha persona deberá estar empadronada en la Comunidad Autónoma Vasca.
- En el caso del bono tecnológico, a la finalización del trabajo será obligatoria la presentación de un informe final sobre los resultados obtenidos, emitido por el agente colaborador BRTA, así como la factura de los servicios prestados.

La no presentación de dicho informe final y de las correspondientes facturas supondrá que los trabajos previstos no han sido realizados, por lo que se procederá a solicitar la devolución del premio concedido. En caso de que el importe final de los trabajos sea inferior a 10.000 €, la empresa ganadora deberá devolver la diferencia.

- Los proyectos presentados serán tratados con absoluta confidencialidad por parte del Tribunal.
- La persona participante será la única responsable de la veracidad de las manifestaciones contenidas en la documentación presentada, no estando las entidades concedentes del Premio en modo alguno obligadas a indagar o probar dicha veracidad, todo ello sin perjuicio de que puedan hacerlo, si lo estiman necesario o conveniente.
- Que todos los documentos aportados para garantizar la elegibilidad como beneficiario se corresponden con los originales que obran en poder de la entidad.
- Adicionalmente, no alcanzará responsabilidad alguna a las entidades concedentes del Premio en el supuesto de que la idea cuya explotación se propone o cualquiera de los documentos presentados por el participante vulnere de algún modo los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra índole.
- La organización podrá difundir información general sobre las candidaturas. En el caso de los proyectos finalistas, el nivel de información adicional que se haga público se acordará individualmente con cada uno.

Plazo de presentación de candidatura

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el **7 de octubre 2026 a las 23h.**

Tribunal

GOBIERNO VASCO – Dpto. Industria, Transición Energética y Sostenibilidad

DIPUTACIÓN F. GIPUZKOA - Dpto. de Promoción Económica y Proyectos Estratégicos

AYUNTAMIENTO DE EIBAR - Dpto. de Desarrollo Económico, Empleo e Innovación

SPRI

APD

DEBEGESA

CONFEBASK

ADEGI

CÁMARA DE GIPUZKOA

ELKARGI

UPV/EHU

BIC GIPUZKOA